

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6579**      *TELÉFONOS VIRTUALES, S.A.U.*

Reducción de capital por condonación de aportaciones pendientes.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que con fecha 15 de septiembre de 2021 el Socio Único de la sociedad Teléfonos Virtuales, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad"), adoptó, entre otras, la decisión de reducir el capital social de la Sociedad, por condonación de la obligación del Socio Único de realizar la totalidad de las aportaciones pendientes, esto es, por un importe total de veintidós millones quinientos mil euros (22.500.000 €), con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La reducción se efectúa mediante la amortización de doscientas veinticinco mil acciones (225.000) nominativas, numeradas de la 75.001 a la 300.000, ambas inclusive, de cien euros (100 €) de valor nominal cada una de ellas.

Tras la referida reducción del capital social de la Sociedad, éste queda establecido en la cuantía de siete millones quinientos mil euros (7.500.000 €), dividido en setenta y cinco mil acciones (75.000) nominativas de cien euros (100 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 75.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital social, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 337 de la LSC.

Pozuelo de Alarcón, 23 de septiembre de 2021.- El Administrador único de la sociedad, Blas Herrero Fernández.

ID: A210053348-1